



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.
UOC



NOTA U.O.C – Evaluación Técnica

MCAL ESTIGARRIBIA, 29 de octubre de 2025

Señores

Fernando Fabian Rotela Franco CON RUC N° 4460863-2 CORREO ELECTRONICO:
inge.fernandorotela@gmail.com

Presente;

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del procedimiento de la **LMCN N° 11/2025 CON ID N° 468574 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**, a fin de notificarle (via SICP) conforme lo dice la Resolución DNCP N° 230/2025 – Artª 64 – que la misma notificación debe ser a través del SICP y se comunica, que ha culminado la evaluación del sobre de Oferta 1, cumpliendo el **ARNALDO ALIPIO RAMIREZ GALEANO CON RUC N° 2858259-4 CORREO ELECTRONICO: arg.consultora24@gmail.com**, con los requisitos legales, Financieros y Técnicos requeridos en el PBC, y alcanzando el siguiente punto:

OFERENTE	CALIFICACION (puntos) 100 puntos en total
<ul style="list-style-type: none">Fernando Fabian Rotela Franco Nombre de Fantasía Constructora R.F RUC 4460863-2 Representante Legal FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO Dirección Benigno Fernandez e/ 1° de mayo Teléfono 0971401203 Correo Electrónico inge.fernandorotela@gmail.com	100 puntos

Por este medio se comunica, además, que la apertura del sobre 2 – Oferta Económica se realizará a la hora publicada en el SICP que deberá cumplir necesariamente lo mencionado en la Ley N° 7021/2022 -Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Artª 75 – Procedimiento de Evaluación – sección 2.2.1 – Evaluación de propuesta técnica - numeral 2.2.1.5-



Municipalidad de
Mariscal José Félix Estigarribia

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.
UOC



2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los

participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.
contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

La misma se realizara en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, y conforme a lo establecido en el PBC las otras ofertas serán entregadas, cosa que en este proceso solamente se presentó una sola oferta.-

Quedan Uds. debidamente notificado




C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mar. Estigarribia